

PARA EMPADRONAMIENTO TOTAL

***Prorrogan por 45 días término
de inscripción en el Registro
de Productores de la Enaco***

Decreto Ley N° 22203

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO
CONSIDERANDO:

Que el término de noventa días concedido a los conductores de predios dedicados al cultivo de la coca, para su inscripción en el Registro de Productores de la Empresa Nacional de la Coca ---ENACO--- ha devenido en insuficiente por la dificultad de transporte en las zonas rurales y por los requerimientos de implementación administrativa, por lo que es necesario prorrogar dicho término para otorgar las máximas facilidades requeridas para cumplir con tal empadronamiento.

En uso de las facultades de que está investido; y
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;
Ha dado el Decreto Ley siguiente;

Artículo Unico.--- Prorrógase por cuarenticinco (45) días el término de Inscripción establecida en la Primera Disposición Transitoria del Decreto Ley 22095.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de junio de mil novecientos setentiocho.

General de División E. P. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTI, Presidente de la República.

General de División E. P. OSCAR MOLINA PALLOCHIA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice Almirante AP. JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

Teniente General FAP. JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Aeronáutica.

Embajador JOSE DE LA PUENTE RADBILL, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

Ingeniero GABRIEL LANATA PIAGGIO, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de División E. P. JUAN SANCHEZ GONZALES, Ministro de Energía y Minas.

General de División E.P. OTTO ELESURU REVOREDO Ministro de Educación.

General de División E.P. ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Vicealmirante A.P. FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

Teniente General FAP. JOSE GARCIA CALDERON KOEHLIN, Ministro de Trabajo.

General de Brigada E. P. LUIS ARBULU IBAÑEZ, Ministro de Agricultura y Alimentación.

Mayor General FAP. OSCAR DAVILA ZUMAETA, Ministro de Salud.

Contralmirante A. P. GERONIMO CAFFERATA MARAZZI Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP. FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior.